

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ

Jefa Departamento de Mesa

de Entrades y Salida USHUAIA,

Ministerio de Educación

2 2 JUN 2016

VISTO la Nota N° 07/16 de la Dirección Provincial de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor -categoría 856- Interino y dieciséis (16) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO", de la ciudad de Río Grande.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de brindar atención y acompañamiento en la trayectoria escolar de los alumnos Agustín de León, Maira Rodríguez, Máximo José San Martin, Ignacio Vera Paoletti, Marino Gregorio Rodríguez Figueroa y Sofía Almaraz, matriculados en diferentes cursos de la citada Institución.

Que la emisión de la presente, se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación especifica.

Que el presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Pase N° 3049/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor -categoría 856- Interino y dieciséis (16) horas cátedra –categoría 852-, Interinas, al Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO", de la ciudad de Río Grande, a partir del día veinticinco (25) abril de 2016 y hasta la finalización del Ciclo Escolar 2016, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1558

/16.-

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

G.T.F H. C. R. A.

Prof. Diego Ruben ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur